

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DEL 2016.-.

DECRETO N° 26341

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Quintana Jara, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Sandra Sandoval Muñoz, la Sra. Filomena Friz Jara, Sra. Miriam Inostroza Rubilar y el Sr. Juan Islas Riffo que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en limpieza de fosa séptica con varilleo, a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
Sandra Sandoval Muñoz	10.842.742-6	Huépil
Filomena Friz Jara	6.842.397-K	Huépil
Miriam Inostroza Rubilar	10.789.773-9	Huépil
Juan Islas Riffo	5.708.228-3	Huépil
	Total	107.100.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 107.100.- (ciento siete mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaria Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- JAJA/GE/...

